

11 AGO. 2010

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

N° 8534 / **VISTOS:** Estos antecedentes; el Memorando N° 089/2010 del Departamento Asesoría Urbana; el Ord N° 355/2010 del Alcalde Subrogante; el Ord. N° 1530/2010 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso; el Ord. N° 35/2010 del Departamento Asesoría Urbana; el Informe Favorable de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, emitido mediante Ord. N° 1619/2010; las Providencias Alcaldicias de 6 de Agosto y 9 de Agosto de 2010; el Ingreso Alcaldía N° 4524/2010; el Ingreso Secretaría Abogado N° 1332/2010; la Providencia del Secretario Abogado de 11 de agosto de 2010; la Providencia del Director del Departamento Asesoría Urbana de 11 de agosto de 2010; lo dispuesto en el artículo N° 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; la Ley N° 20.331; las Circulares DDU N° 143 de 2005, N° 04 de 2007 N° 215 de 2009 y N° 229 de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y las facultades establecidas en los artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones dispone que en los casos de caducidad de las declaratorias de utilidad pública, la Municipalidad debe fijar dentro de los seis meses siguientes y mediante Decreto Alcaldicio, las normas urbanísticas aplicables a estas áreas, previo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno;
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en la misma disposición legal, diversas declaratorias establecidas en el Plan Regulador Comunal contenido en el Decreto Alcaldicio N° 10.949/02 caducaron el día 12 de Febrero de 2010, motivo por el cual Asesoría Urbana propuso las normas urbanísticas a estas áreas, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno;
3. Que mediante Ord. N° 1619/10 la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso emitió informe favorable a esta propuesta de zonificación, determinando además que debía ser aprobada mediante Decreto Alcaldicio;


D E C R E T O

I. Establécense las **Normas Urbanísticas** aplicables a las áreas con frente a las vías identificadas en **Listado Aplicación Normas Urbanísticas PRC** que se adjuntan a folios 01 al 09, en la **Memoria Explicativa** que se adjunta a Folios 01 al 05, y graficadas en los **Planos Aplicación Normas urbanísticas PRC** de lamina A y laminas A-1 a A-29 que constan en el Expediente de esta Resolución, todos los cuales forman parte del presente Decreto y pasan a formar parte integrante del Plan Regulador de la comuna de Viña del Mar.

II.- Remítase copia del Expediente del presente Decreto a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda Región de Valparaíso, para lo cual pasen los antecedentes al Departamento de Asesoría Urbana.

III.- Publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MARIA CRISTINA RAYO SANHUEZA,
SECRETARIO MUNICIPAL


VIRGINIA REGINATO BOZZO
ALCALDESA

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines

MEMORIA EXPLICATIVA

Aplicación normas urbanísticas al Plan regulador Comunal – Art. N° 59 Ley General de Urbanismo y Construcciones

I.- Antecedentes generales:

El Artículo N° 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, dispuso plazos para las declaratorias de utilidad pública que afectan a los terrenos localizados en el área urbana y de extensión urbana destinados a vías expresas, troncales, colectoras, locales y de servicio, parques intercomunales y comunales en los Planes Reguladores Comunales e intercomunales, dichos plazos expiraron el día 12 de Febrero del presente año, tanto para los ensanches de vías existentes, como para la apertura de nuevas vías ubicadas dentro del área urbana de la comuna de Viña del Mar.

El mismo artículo N° 59 de la Ley general de Urbanismo y Construcciones dispuso que las nuevas normas urbanísticas aplicables a las áreas destinadas a ensanche o apertura, deberán ser fijadas dentro del plazo de 6 meses contado desde la caducidad de la declaratoria, por la Municipalidad respectiva mediante decreto alcaldicio, previo informe de la SEREMI MINVU V Región, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno.

Por tanto, para dar cumplimiento a la condición señalada en el Artículo N° 59 de la Ley general de Urbanismo y Construcciones, se ha realizado el presente documento, conformado por una Memoria Explicativa, Listado y planos gráficos correspondientes.

Por medio del Listado asociado a las vías con ensanche y/o apertura y los planos correspondientes, se identifican las áreas que estaban afectas al uso "vialidad", asignándose las nuevas condiciones urbanísticas o Zonas.

De esta forma, para establecer claramente cada una de las situaciones que se generan a partir de la aplicación de las disposiciones emanadas de la normativa vigente, se ha estructurado el trabajo en dos áreas principales, la primera, correspondiente a un listado que describe parte de la vialidad estructurante de la comuna que contemplaba el ensanche o la apertura, configurando en dicho listado la propuesta de zonificación con sus correspondientes normas urbanísticas y en forma complementaria, los planos que muestran en forma gráfica las áreas de asignación de zonas urbanas del Plan Regulador Comunal.

II.- Definición de las zonas urbanas

Consecuentemente con lo señalado en el Artículo N° 59, la asignación de las nuevas normas urbanísticas a las fajas de terreno que recibían el uso "Vialidad" se realizará de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.- Como precepto general, la asignación de normas urbanísticas (zonas) a un terreno dado, estará determinada por la Zona urbana del Plan Regulador Comunal que se ubica inmediatamente adyacente a dicho terreno.

2.- Básicamente, se presentan dos tipos de situaciones en relación a las declaratorias de utilidad pública que afectaban a los terrenos destinados a vialidad, la primera es la correspondiente a vías existentes que consultaban ensanches. La segunda situación, obedece a las vías que estaban proyectadas por el Plan Regulador Comunal, denominadas como apertura de nuevas vías, sin haberse constituido aun como bienes nacionales de uso público.

Por último, una tercera situación se refiere a los casos de vías con ensanche o que estaban proyectadas, que se constituyeron como Bienes Nacionales de Uso público, ya sea que estén materializadas físicamente o se encuentren entregadas al dominio público por medio del acto legal que corresponda.

3.- La planimetría se ha desarrollado por medio de un conjunto de laminas a escala 1:2.500 en las cuales se grafica la vía pertinente junto al extracto del Listado que contiene la información relevante.

En los planos se han representado los ejes de las vías sobre la base planimétrica, donde se grafican los tipos de Zonas urbanas del Plan Regulador Comunal que enfrentan, debiendo entenderse que las Zonas asignadas son las que se ubican a cada lado de dicho eje.

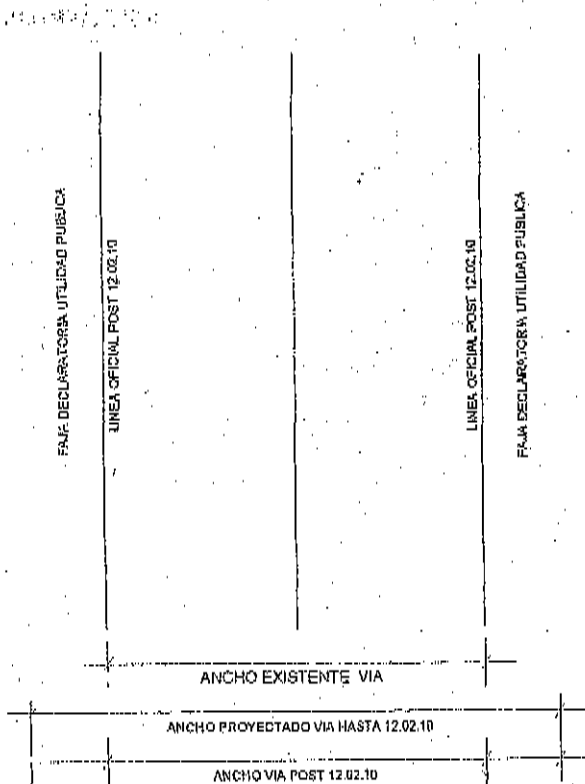
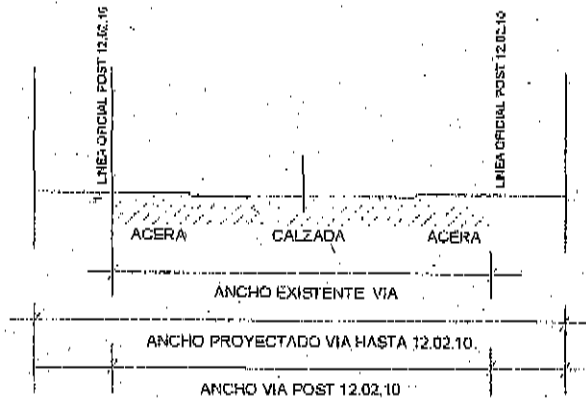
Adicionalmente se debe señalar que para una mejor identificación de las vías y las porciones de terrenos afectadas, los tramos de vías establecidos en el PRC se han subdividido para conformar sub tramos, en los casos que así lo requiriesen, quedando éstos graficados en los planos y listado de vías.

III.- Esquemas gráficos

A continuación se presentan tres esquemas, conformados por vistas de planta y perfil de calle, que representan en forma genérica la situación de las declaratorias de utilidad pública con destino vial y la asignación de normas urbanísticas a esas fajas de terreno.

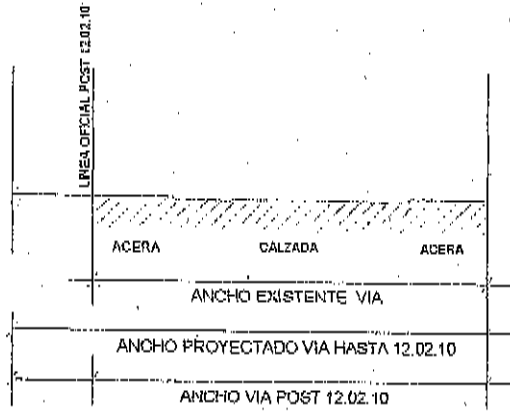
APLICACION NORMAS URBANISTICAS PRC - Art. 59 LGU y C.

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL Y EL SECTOR PRIVADO

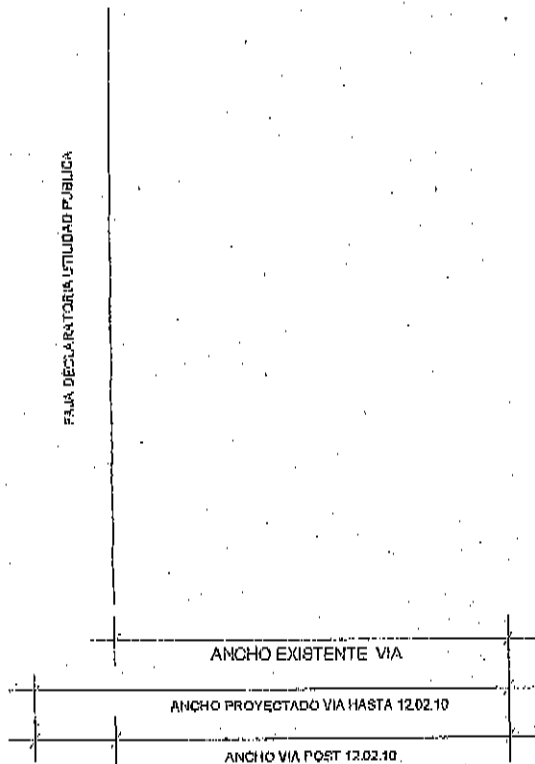


APLICACION NORMAS URBANISTICAS PRC - Art. 59 LGU y C.

CONFORME A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO

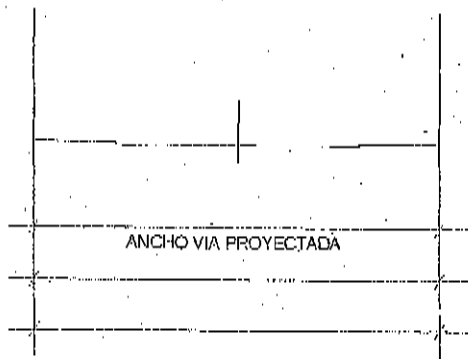


DEclaratoria de utilidad pública

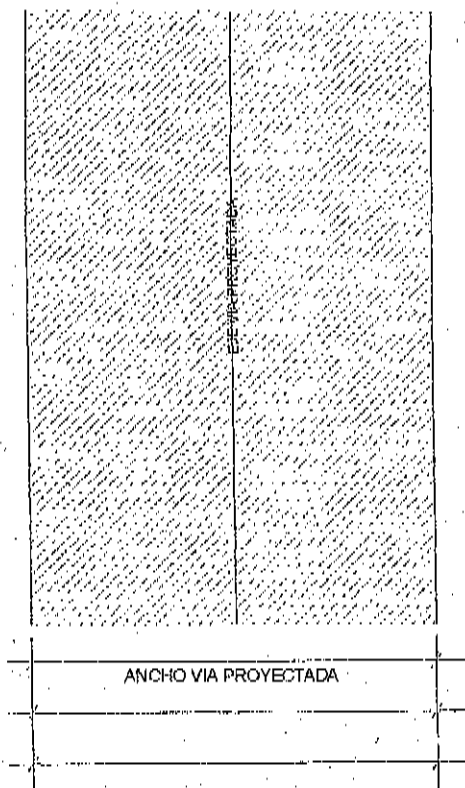


APLICACION NORMAS URBANISTICAS PRC - Art. 59 LGU y C.

PLAN DE LINDEROS



SECCION TRANSVERSAL



APLICACIÓN NORMAS URBANÍSTICAS PRC - ARTICULO N° 59 LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

Nombre Vía	N° Orden	Inicio / Término	Condición PRC (DA N° 10.949/02)	Ancho Existente Vía (m)	Zonificación asignada para el área de Faja Liberada (*)	
					mt	
S						
ir Vial)	T-1.4	Plaza Sucre / línea Paralela a 90,50 m al oriente eje calle Quillota (Límite poniente Polígono Seccional LO Álvarez-Viana-Limache)	EP	40	16	EE-1
(PIV 4-11 y 4-12)	T-1.6	Ocoa / Proyección LO oriente Calle Achupallas	EE	40		BNUP
	T-1.7	Proyección LO oriente calle Achupallas / Vía Las Palmas	EP	40		BNUP
almas (PIV 2 - A - 6)	T-2.1	Límite Norte Modificación PIV sector 7 Hnas. / Nudo Vial Villa Dulce	EE	80		I / V4
nal (PIV 2-A-3)	T-2.4	Rotonda Santa Julia / Límite Comunal Norte	EP	80	50	BNUP / E5
onal Sur (PIV 2 - B - 1)	T-3.1	Álvarez-Viana / Límite Comunal Oriente	EE	60		Vía Materializada, reconocer parte como BNUP y el resto EE-2
olongo Vía Proy. 4-13c)	T-4.2	Camino Troncal / Intersección con Línea Férrea (Sólo Tramo coincidente con Límite Urbano oriente)	PP	80		V7 / EE-2
	T-4.4	Tramo sólo dentro del Límite Urbano oriente, entre puntos 16 y 15 del polígono	PP	80		V7
PIV 2-A-4a)	T-5.1	Camino Internacional / Límite Urbano Nor-oriente	PP	40		EE1 / E5
	T-7.1	Camino Internacional / Límite Urbano Nor-oriente	PP	30		E5
	T-8.1	Límite Comunal Oriente / Cno. Internacional (PIV 2-A-3)	PP	30		E5
a Reñaca-Quilpué	T-9.2	Proyección proyectada Las Azucenas / Límite urbano oriente	PP	30		E5
	T-9.3	Las Azucenas / Los Alelles	EP	35		E5
	T-9.4	Los Alelles / Camino Internacional	EP	35		E5 / EE-1
ñaca	T-9.6	Barcaza Orompello / Límite Urbano	PP	35		E5
ncisco Soza C.	T-11.1	Av. Edmundo Eluchans / Límite Comunal Nor-oriente	EE	50		BNUP
RAS						
ros Arana (Vía P-3)	C-1.1	Límite Comunal Poniente / Av. Vía del Mar	PP	20		V7
a P-3)	C-1.2	Av. Vía del Mar / Calle Hacienda	EP	20		V7
a P-3)	C-1.3	Calle Hacienda / Toya	PP	20		RE-5

(*) Las siglas son las correspondientes a las zonas urbanas contenidas en el PRC vigente y en el caso de BNUP, define las vías que se han constituido como calles públicas.

RE-5
RA
RE-5
Reconocer BNUP
V10 / RU-2
V10 / RU-2
BNUP
E2
E2
E2/E5
V7 / E5
M
M
V1 / V7
V1
V1
E2
E5 / V7
V7

Vía P-3)	C-1.4	Toya / Padre Plenovi	EP	20	
Vía P-3)	C-1.5	Padre Plenovi / Calle Nueva	PP	20	
Vía P-3)	C-1.6	Calle Nueva / Variante Agua Santa	EP	20	
Oriente	C-1.9	Álvarez-Viana / Limache	EE	25	
Oriente	C-1.9	Limache / Av. Valparaíso	PP	25	
Oriente	C-1.10	Av. Valparaíso / Arlegui	EP	25	variable 5,78 y 5,90
	C-1.11	Arlegui / Av. La Marina	EE	25	variable 30 y 37
	C-1.13	Propiedad Rol Nº 36-11	EP	25	variable 15,74 y 16,27
	C-1.13	Propiedad Rol Nº 76-18	EP	25	16,3
Vía 4 - 8)	C-1.14	5 Oriente / 20 Norte	EP	25	
Vía 1 (PIV 4 - 8)	C-1.16	Variante Santa Inés / Camino Internacional	PP	20	
Vía P-3)	C-1.17	Camino Internacional / Límite Norte Fundo Naval Sur.	PP	22	
Vía P-3)	C-1.17	Límite Sur Fundo Naval Norte / Límite surponiente Pobl. A. Navarrete	PP	22	
Vía P-3)	C-1.18	Límite Oriente Pobl. Alejandro Navarrete / Límite Urbano	PP	25	
Vía P-3)	C-1.18	Límite Urbano / Cuenca Estero Refiaca	PP	25	
Vía P-3)	C-1.20	Cuenca Estero Refiaca / Término Conguillío 4 (Seccional vialidad estructurante Los Pinos)	PP	25	
	C-2.1	Calle Quillota / 12 Norte	EP	22	variable 18,05 y 12,99
6 Oriente	Colectora 03.1. (C-2.5, según PRC 2002)	Deslinde poniente Propiedad Rol Nº 242-430 / Línea Oficial oriente Eje Alessandri	PP	25	
6 Oriente	Colectora 03.1. (C-2.5, según PRC 2002)	Línea Oficial poniente Eje Alessandri / Camino Internacional (Propiedad Rol Matriz Nº 277)	PP	25	

Asignar Zonas EE1, EE2, V7, E5
E5 y N
BNUP
E1
BNUP
E1 y Secc. Cerro Castillo
BNUP
BNUP
E5
RU1 / RU2 / RU3 / E1
V7
V7 / E5
E5
E5
E5
V7
V7
V7
V7
V7
EE2
E5 / V7

C-3.1	Deslinde Oriente Propiedad Rol 363-1 / Camino Internacional	EP	25	
C-3.1	24 Norte / Las Codornices	EP	25	
C-4.1	Reloj de Flores / Puente Ecuador	EE	20	20
C-4.5	Calle Viana / Av. Valparaíso	EP	20	11,94
C-4.5	Av. Valparaíso / Calle Arlegui	EP	20	11,54
C-4.5	Arlegui / Puente Villanelo	EE	20	
C-4.8	Calle Viana / Av. La Marina	EP	20	15
C-8.5	Padre Alberto Hurtado / El Avellano	EE	40	
C-8.5	El Avellano / Libertad	EE	20	
C-8.5	Libertad / Rotonda Los Almendros	EP	20	15
C-9.1	Par Viana-Álvarez / Av. La Marina	EP	20	
C-10.2	Plaza Forestal / Villagra	EP	20	
C-10.3	Simón Bolívar / Blanca Vergara	EP	20	
C-10.4	Villagra / G. Mistral	EP	20	
C-10.5	Av. Blanca Vergara / Av. La Paz	EP	20	12
C-10.6	G. Mistral / B. O'Higgins	EP	20	variable 10 y 15
C-10.8	Río Aysén / Térmimo Río Álvarez	EP	20	15
C-10.9	Térmimo Río Álvarez / Límite norte Zona de Extensión Urbana (Fundo 7 Hnas)	PP	20	
C-11.1	Av. Viña del Mar / Térmimo Lo Hermita	EP	20	
C-11.2	Térmimo Viña del Mar / Límite norte Zona de Extensión Urbana (Fundo 7 Hnas)	PP	20	
C-12.3	Térmimo Av. Viña del Mar / Límite norte Zona de Extensión Urbana (Fundo 7 Hnas)	PP	34	
C-14.2	Limache / Camino Troncal	EP	20	
Servicio				
03.2.	Av. Benidorm / Calle Calera	EP	20	
(C-2.5,				
según PRC				
2002)				

ICIO (TIPO A)

E5 / V7
BNUP
RU2 / RU3 / RU1 (Renovación Urbana) / E1.
I
E2
E2 / E8 / V6a
E1
E1 / RU-1 / RU-2
BNUP
BNUP
BNUP
E1 / RU-1 / RU-2
BNUP
E2 / E5
RU2/RU1
BNUP
RU-1
RU-1
E1
V7
V7
V7
V7 / E5
V7

ACCIONES

Servicio 03.2. (C-2.5, según PRC 2002)	Calle Calera / Deslinde oriente Propiedad Rol N° 242-430	PP	20
Servicio 03.2. (C-2.5, según PRC 2002)	Deslinde oriente Propiedad Rol N° 242-430 / Deslinde poniente Propiedad Rol N° 242-430	EE	20
SA-1.1	Av. Valparaíso / Viana	EP	20
SA-1.2	Camino Las Palmas Ruta 60 CH / Vía PIV 2-B-1	EP	15
SA-4.1	Av. San Martín / Libertad	EP	15
SA-4.2	Libertad / Quillota	EP	15
SA-8.1	Viana / Prolongación Proyectada Av. La Marina	EP	15
SA-10.1	Plaza Sucre / Quilpué	EE	20
SA-11.2	Av. Valparaíso / Viana (ex Bohn)	EE	20
SA-11.3	Par Viana-Álvarez / Viana (ex Bohn)	EE	20
SA-12.1	Par Viana-Álvarez / Viana (ex Bohn)	EE	22
SA-12.2	Viana (ex Bohn) / Av. La Marina	EP	22
SA-12.5	Uno Norte / 10 Norte	EE	18
SA-12.6	10 Norte / Av. Bentidorm	EP	18
SA-13.1	Par Viana-Álvarez / Limache	EP	21
SA-13.2	Limache / Av. La Marina	EE	21
SA-14.1	Puente Quillota / Puente Mercado	EP	15
SA-14.2	Puente Mercado / Simón Bolívar	EP	20
SA-14.3	Simón Bolívar / Cancha	EP	20
SA-18.2	Término J M Carrera / Vía Proyectada Lo Hermita	PP	15
SA-18.3	Vía Proyectada / Río Álvarez	PP	15
SA-20.2	Término Río Aysén / Conexión Las Palmas	PP	21
SA-25.5	Atlántico / Final Cantábrico	EP	15
SA-25.6	Av. Gómez / Torreño / Cantábrico	F	15

variable 8 y 9
variable 12 y 15
variable 10 y 15

APLICACION NORMAS URBANISTICAS PRC - ARTICULO 59 LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION

SA	Descripción	EP	40	15	EE-1 / V7 / E5
SA-26.1	Vía Projectada / Del Estero	EP	40	15	EE-1 / V7 / E5
SA-26.6	Calle Cinco / Calle Siete	EP	15	10	V7
SA-26.7	Av. Sexta / Av. Séptima	EP	15	10	V7
SA-26.13	Mar del Sur / Vía Projectada Refiaca	PP	15		V7 / E5
SA-26.17	Término Las Azucenas / Vía Projectada Refiaca	EP	15		V7 / E5
SA-26.18	Carlos Ibañez Del Campo / Término Las Azucenas	EE	15	15	BNUP
SA-27.2	25 Norte / Balneario Las Salinas	PP	24		M
SA-27.3	Balneario Las Salinas / Av. Jardín del Mar	PP	15		M
SA-29.4	Los Sargazos / Vicuña Mackenna	EP	22	variable 28 y 30	reconocer y precisar emplazamiento de calle BNUP
SA-30.6	Término Salvador Vergara / Vía Projectada P-3	PP	15		V1
SA-30.8	Término Vicuña Mackenna / Vía Projectada	PP	15		V1
SA-35.1	Av. E. Eluchans / Av Principal	EE	20		BNUP
SA-36.1	Vía 4-9c PIV (SA-55.1) / Conguillio (Límite polígono sur Seccional Vialidad Los Pinos)	PP	25		V2 / EE1
SA-36.1	Conguillio (Límite polígono sur Seccional Vialidad Los Pinos) / Término Doble Almeida	PP	25		V2
SA-36.1	Término Doble Almeida / Av. Bernardo O'Higgins	EP	25	15	V2
SA-36.2	Av. Bernardo O'Higgins / Av. General Bulnes	EE	15	15	BNUP
SA-37.1	Av. Uno Norte / Término Quinta Oriente	EP	15		E4 / V1 / V7
SA-37.2	Término Quinta Oriente / Término El Maitén	PP	15		V1 / V4a / V7
SA-37.3	Término El Maitén / El Quitral	EP	15		V7
SA-37.4	El Quitral / Pasaje 34	EE	18		BNUP
SA-37.5	Pasaje 34 / 45 m al norte	EE	26,6		BNUP
SA-37.6	45 m al norte del Pje 34 / Pasaje 30	EE	46		BNUP
SA-37.7	Pasaje 30 / Av Eduardo Frei M	EE	36		BNUP
SA-40.1	Av. Edmundo Eluchans / Vía PIV 4-9c (SA-55.1)	PP	20		V2
SA-41.1	Av Gómez Carrerño / Límite Urbano	PP	15		V7 / E5
SA-43.1	Límite polígono Sec. Vialidad Los Pinos, (puntos E-F) / Límite urbano "acción"	PP	15		V1

	SA-44.1	Vía Proyectada SA-54.2 / Término Castillo	EE	15	BNUP
Castillo	SA-44.1	Término Castillo / Límite urbano	EP	15	V7
	SA-45.3	Av. Los Sargazos (Jardines de Refiaca) / Término Los Sargazos	EE	15	BNUP
	SA-45.3	Término Los Sargazos / Límite Urbano	PP	15	V1
	SA-46.1	Prolongación Jardines de Refiaca / Prolongación Vicuña Mackenna	PP	15	V1
	SA-47.1	De Los Niños / Límite Urbano	PP	25	V7
	SA-48.1	Vía Proyectada / Límite urbano oriente	PP	25	V7
	SA-49.1	Vía Proyectada SA-48.1 / Las Azucenas	PP	25	V7
Bulnes	SA-50.1	Av. General O'Higgins / Av. Martín De Salvia tierra	EE	15	BNUP
Bulnes	SA-50.2	Av. Martín De Salvia tierra / Inicio Vía Proyectada SA-50.3	EP	15	V1
	SA-50.3	Inicio Vía Proyectada SA-50.3 / Conguillo	PP	15	V1
Salvia tierra	SA-50.4	Av General Bulnes / Vía Proyectada	EE	15	BNUP
	SA-50.5	Martín De Salvia tierra / Límite polígono Sec. Vialidad Los Pinos, (puntos G-H)	PP	15	BNUP / V1
	SA-52.1	Límite Comunal Norte / Límite Urbano	PP	20	E5
	SA-52.1	Límite Urbano / Vía Proyectada SA-53.1	PP	20	E5
	SA-53.1	Término Vía Proyectada SA-52.1 / Límite Urbano	PP	20	BNUP
	SA-54.1	Av. Gómez Carreño / Término Pacífico	EE	15	BNUP / V7
	SA-54.2	Pacífico / Comienzo José Orrego	EP	12	V7
	SA-54.3	Comienzo José Orrego / Manuel De Salas	EP	12	BNUP
	SA-54.4	Manuel De Salas / Término José Orrego	EE	12	V7 / E5
	SA-54.4	Término José Orrego (extremo sur) / Extremo norte de Vía Proyectada	PP	12	BNUP
	SA-54.4	Extremo norte de Vía Proyectada / Camino Internacional	EE	12	V4
PIV 4-9 C)	SA-55.1	Límite Comunal Norte / Av. Principal intersección Eje Vía Nº 1 Existente (La Foresta 2)	PP	20	BNUP
PIV 4-9 C)	SA-55.1	Av. Principal intersección Eje Vía Nº 1 Existente (La Foresta 2) / Eje Vía Nº 7	EE	20	V2
PIV 4-9 C)	SA-55.1	Eje Vía Nº 7 / Vía Proyectada SA-36.1	PP	20	V4
	SA-56.1	Villarica / Vía Proyectada L-29.1	PP	20	E3 / V4
	SA-56.1	Término Vía Proyectada L-29.1 / Av. Edmundo Eluchans	PP	20	BNUP
	SA-57.1	Av. Edmundo Eluchans / Las Golondrinas	EE	20	V4
	SA-57.1	Las Golondrinas / Las Perdices	F	20	

A22	160	El Maño	L-11.3	Av. Frei / El Mañen	EP	15	10
A22	161	El Maño	L-11.4	El Mañen / El Avellano	EP	15	10
A22	162	El Avellano	L-11.5	El Mañen / El Maño	EP	15	13
A26	163	Vía Proyectada	L-12.2	Término Rodrigo de Triana / Volcán Villarrica	PP	12	
A20-A25	164	Vía Proyectada	L-12.6	Volcán San José / Término Pasaje 2	PP	12	
A20-A26	165	Pasaje 2	L-12.7	Vía Proyectada / Av. Principal	EP	12	
A26	166	Pasaje La Obra	L-13.2	Los Canelos / Término Pje La Obra	PP	12	
A26	167	Vía Proyectada	L-13.3	Término Pje La Obra / Av. Padre Hurtado	PP	12	
A26	168	Padre Alberto Hurtado (ex-Vía Proyectada)	L-13.4	Pje. Tres / Av. Central	EE	12	
A26	169	Vía Proyectada	L-13.6	Av. Padre Hurtado / Término Cantera	PP	12	
A26	170	Eje Antofagasta	L-14.1	Variante Agua Santa / Los Copihues	EP	12	8
A26	171	Los Copihues	L-14.2	Antofagasta / Término Los Copihues	EP	12	8
A26	172	Prolongación Proyectada Los Copihues	L-14.3	Término Los Copihues / Quidora	PP	12	
A26	173	Vía Proyectada	L-14.5	Cantera / A. Prat	PP	12	
A26	174	Vía Proyectada	L-14.7	Rogelio Astudillo / Los Alerces	PP	12	
A27	175	Vía Proyectada	L-14.9	Av. Villa Montes / Av. Alejandro Navarrete	PP	12	
A26	176	Vía Proyectada	L-15.1	Borinquen / Variante Agua Santa	PP	12	
A27	177	Vía Proyectada	L-16.2	Término Granada / Término Los Andes	PP	12	
A21	178	Vía Proyectada	L-17.1	Av. Blanca Vergara / Vista al Mar	PP	12	
A21	179	Vía Proyectada	L-17.4	Tacna / Abtao	PP	12	
A21	180	Vía Proyectada	L-17.7	Término Pasaje 1 / Pasaje 14	PP	12	
A21	181	Vía Proyectada	L-17.9	El Boido / Término Los Pajaritos	PP	12	
A21	182	Vía Proyectada	L-17.10	Término Los Pajaritos / Vía Proyectada	PP	12	
A21	183	Vía Proyectada	L-17.11	Los Pajaritos / Río Valdivia	PP	12	
A21-A27	184	Vía proyectada	L-18.1	Camino La Herrmita / Término Loa	PP	12	
A21-A27	185	Vía proyectada	L-18.3	Loa / Av. El Sol	PP	12	
A21-A27	186	Vía Proyectada	L-18.5	Término Urano / Calle Límite	PP	12	
A21-A27	187	Vía Proyectada	L-18.7	Término Calle Quebrada/Zacarías Rivera	PP	12	
A21-A27	188	Vía Proyectada	L-18.9	Caupolicán / Riquelme	PP	12	
A21	189	Vía Proyectada	L-19.2	Sarmiento / Henríquez	PP	12	
A21	190	Teniente Merino	L-19.3	Henríquez / Término Teniente Merino	EP	12	
A21	191	Vía Proyectada	L-19.4	Término Teniente Merino / Término B. O'Higgins	PP	12	
A22	192	Vía Proyectada	L-20.4	Término Evans / Límite norponiente Rol Matriz 464.	EE	12	
A13-A15	193	Vía Proyectada	L-20.4	Límite norponiente Rol Matriz 464 / Todd Evered	PP	12	
A13-A15	193	Eje Av. Parque Sausalito	L-21.1	Término Av. Parque Sausalito/Av. Padre Alberto Hurtado	PP	12	

BNUP / V7 /	
BNUP / V7	
BNUP / V7	
V7	
EE-1/RP-2 (Vistas a	
EE-1/RP-4 (Vistas a	
V7	
V7	
BNUP	
V7	
V7 / ES	
V7	
V7	
EE-2 / V7	
V7	
V7	
V7	
V7	
V7	
BNUP	
V1	
EE-2	

L-22.1	Pedro de Alcántara / Límite Oriente Propiedad Sporting	PP	12	V1
L-22.1	Límite Oriente Propiedad Sporting/ Av. Padre Hurtado	EE	12	BNUP
L-23.1	Pedro de Alcántara / Límite Oriente Propiedad Sporting	PP	12	V1 / V7
L-23.1	Límite Oriente Propiedad Sporting / Av. Padre Hurtado	EE	12	BNUP
L-24.2	Término El Golf / Término Mario Recordon	PP	12	EE-2 / V7
L-24.4	Término Centella / Término Arturo Godoy	PP	12	EE-2
L-24.5	Maqui / Arturo Godoy	PP	12	EE-2 / V7
L-24.6	Término Anita Lizana / Vía Proyectada	PP	12	EE-2
L-24.7	Arturo Godoy / Término Andacollo	EP	12	V7
L-24.8	Término Andacollo / Capitán Larraguibel	PP	12	V7
L-25.1	M. Ahrens / Término Pablo Neruda	PP	12	V7 / E5
L-27.1	Intersección Las Perdices / Luisa Nieto de Hamel (PIV 4-10a)	EE	16	BNUP
L-27.2	Luisa Nieto de Hamel (PIV 4-10a) / Los Mirlos	EE	12	BNUP
L-27.2	Los Mirlos / Vía Proyectada SA-56.1	PP	12	V4
L-28.1	Av. E. Eluchans / Luisa Nieto de Hamel (PIV 4-10a)	EE	20	BNUP
L-28.2	Luisa Nieto de Hamel (PIV 4-10a) / Vía Proyectada SA-57.1	PP	12	E3 / V4
L-28.2	Vía Proyectada SA-57.1 / Término Las Golondrinas	EE	12	BNUP
L-28.2	Término Las Golondrinas / Vía Proyectada SA-56.1	PP	12	E3 / V4
L-29.1	Vía Proyectada SA-56.1 / Límite Comunal Norte	PP	12	E3 / V4
L-30.1	Límite Comunal Sur Poniente / Propiedad Club de Yates	EE	12	BNUP/ BC
L-30.2	Propiedad Club de Yates / Término Escuadra Libertadora	PP	12	BC
L-36.10	Término Nueva Zelanda / Término China	PP	12	V7